ADENDA NRO.1

DEL

Contrato N° 38/2018

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.136.039,** en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, la Abog. **Martha Benítez Dure,** con **C.I. Nº. 1.491.814,,** en su carácter de **SECRETARIA GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa "**CALIMA S.R.L.**", representada para este acto por el **Sr. Livio Ramon Mir**, con **C.I.N° 939.807**, con **RUC Nro. 80007930-2**, con domicilio Comercial en la calle Sebastián Gaboto y Avda. República Argentina, de la Ciudad de Lambare en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ADENDA de ampliación de monto, DEL CONTRATO DE **"Reacondionamiento de Puente, de la calle Estero Bellaco "**,la adenda estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Avalados en el Art. 62 Convenios modificatorios en Obras Publicas, según justificación técnica emanado por la Fiscal de Obras, durante la ejecución de obras a los efectos de concluir las terminaciones no contempladas en el contrato original, estos trabajos se generan según las peticiones de las Direcciones Administrativas y de la Comisión de padres, según planilla de cómputos siguiente:

PLANILLA DE ADENDA				
Detalle de rubros afectados:	UNIDAD	CANT	PRECIO	SUBTOTAL
Muro de piedra bruta colocada de 0,40 m de ancho en alas y disipador de velocidad de agua	m3	20	415.000	8.300.000
Relleno, compactación y carga de Hormigón ciclópeo con relleno de Hormigón	m2	20,7	535.000	11.074.500
TOTAL MONTO DE ADENDA:				**19.374.500**

El monto total de la adenda efectuada del presente contrato asciende a la suma de: 19.374.500, (diecinueve millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos *guaraníes, con todos los impuestos incluidos*).----------

2. Todas las demás clausulas del contrato Nro. 38/2.018, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú República del Paraguay a los 14 días del mes diciembre del año 2018.

Abog. Martha Benítez Dure
Secretaria General
Abog. Martha Beatriz Benítez Dure
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Mis

Ing. Livio Mir
Calima S.R.L.

CALIMA S.R.L.
Sebastián Gaboto y Rep. Argentina